



DECRETO N° 2.046

LAJA, 13 de julio de 2011

VISTOS:

- 1.- Carta de fecha 11.07.11, presentado por el Sr. LUIS MATAMALA MATAMALA, Auxiliar, Grado 17° E.M.;
- 2.- Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
- 3.- D.F.L. 150 del año 1981, sobre Sistema Unico de Prestaciones Familiares
- 4- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **ELIMÍNESE** el derecho a percibir el beneficio de Asignación Familiar al Sr. LUIS ALVARITO MATAMALA MATAMALA, Cédula de Identidad N° 9.330.010-6, a contar del 13 de julio de 2011, por las cargas que se señalan a continuación:

MARIA ISABEL ORMEÑO BARRA

R.U.T.: 10.149.561-2, Cónyuge.

MICHAEL JACOB MATAMALA ORMEÑO

R.U.T.: 19.909.175-1, Hijo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)

VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/ARD/mefs.,-
DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Interesado
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

Municipalidad de Laja
Bosconada 292 - Fono: 524600 - Fax: 534233